



10610

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°161 DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2026

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:00 horas del lunes 05 de enero, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- | | |
|--|--|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e) |

DECANOS

- Dr. Joel Denis Jurado Najera
- Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzales
- Dr. Jorge Víctor Mayhuasca Guerra

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Psicología
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

La señora Rectora solicita al Secretario General mencione el marco normativo para el inicio de la presente sesión. El Secretario General indica que, conforme al numeral 109.3 del artículo 109° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se ha verificado la presencia de todos los miembros del Consejo Universitario, quienes por unanimidad han acordado iniciar la sesión para tratar los puntos de agenda, quedando válidamente constituido la presente sesión.

La señorita Rectora inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. Solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°160 del Consejo Universitario de fecha 30.12.2025. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

- 1. CULMINACIÓN DEL MANDATO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, DR. FRANCO RAÚL MAURICIO VALENTÍN, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA MENCIONADA FACULTAD.**
Mediante Resolución R. N°9715-2021-UNFV del 31.12.2021, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 21.12.2021, reconociendo a partir del primer día hábil del Año 2022 al Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo e integrante de la Lista N°14 como Decano de la Facultad de Odontología, por el periodo de (04) años, el cual fue proclamado entre otros por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N°024-2024-CEU-UNFV del 27.12.2021.
- 2. CULMINACIÓN DEL MANDATO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DR. RAUL ERNESTO PORRAS LAVALLE, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA MENCIONADA FACULTAD.**
Mediante Resolución R. N°9713-2021-UNFV del 31.12.2021, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 21.12.2021, reconociendo a partir del primer día hábil del Año 2022 al Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalles, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo e integrante de la Lista N°11 como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo de (04) años, el cual fue proclamado entre otros por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N°024-2021-CEU-UNFV del 27.12.2021.
- 3. CULMINACIÓN DEL MANDATO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, DR. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA MENCIONADA FACULTAD.**
Mediante Resolución R. N°9712-2021-UNFV del 31.12.2021, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 21.12.2021, reconociendo a partir del primer día hábil del año 2022 al Dr. Juan Arcadio Ávila López, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo e integrante de la Lista N°12 como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el periodo de (04) años, el cual fue proclamado entre otros por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N°024-2021-CEU-UNFV del 27.12.2021.
- 4. CULMINACIÓN DE LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, DEL DR. RAUL ERNESTO PORRAS LAVALLE, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**



10611

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

Mediante Resolución R. N°3164-2024-UNFV del 06.03.2024, se designó a partir de la fecha de manera excepcional al Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo como Decano interino de la Facultad de Humanidades, en adición a sus funciones como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano titular.

5. CULMINACIÓN DE LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES, DEL DR. JOSÉ HENRY ALZAMORA CARRIÓN, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA MENCIONADA FACULTAD.

Mediante Resolución R. N°5688-2025-UNFV del 22.09.2025, se encargó a partir de la fecha hasta el 31.12.2025, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, al Dr. José Henry Alzamora Carrión, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo en su condición de docente más antiguo en la categoría de docente principal integrante del Consejo de Facultad de Ciencias Financieras y Contables, en aplicación del numeral 153.2 del Artículo 153° del Reglamento General de la Universidad.

6. CULMINACIÓN DE LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, DEL DR. ALBERTO LORENZO BUITRÓN ARELLANO, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA MENCIONADA FACULTAD.

Mediante Resolución R. N°5687-2025-UNFV del 22.09.2025, se encargó a partir de la fecha hasta el 31.12.2025, el Despacho del Decanato de la Facultad de Educación, al Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo en su condición de docente más antiguo en la categoría de docente principal integrante del Consejo de Facultad de Educación, en aplicación del numeral 153.2 del Artículo 153° del Reglamento General de la Universidad.

7. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO DE REGULARIZACIÓN 2024-G PRESENTADO POR LAS CUATRO ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

Mediante Resolución VRAC N°1428-2025-UNFV del 14.01.2025, se aprobó la Directiva N°002-2025-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo de Regularización en la Universidad Nacional Federico Villarreal", propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores (...).

Mediante Oficio Virtual N°309 y 388-2025-SA-FIIS-UNFV del 05.09 y 03.12.2025 respectivamente, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas-FIIS, remite la Resolución Decanal N°202-2025-SA-FIIS-UNFV del 03.09.2025, que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024-G del periodo académico 2024-II de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Transportes de la FIIS (...). Mediante Informe N°1227-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 11.12.2025, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, basándose en la normativa vigente, y en cumplimiento del numeral 5.14 de la Ley N°30220-Ley Universitaria, buscando brindar facilidades al estudiante para culminar sus estudios de pregrado, esta oficina considera viable ratificar en lo académico, el proyecto del Ciclo de Regularización 2024-G, por lo que debe continuar con el trámite regular para su ratificación. Asimismo, también recomienda la oficina técnica administrativa encargada de verificar el cumplimiento del artículo 28° del Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV de fecha 22.12.2005, sea quien realice las observaciones y/o coordinaciones con la facultad sobre lo indicado.

Mediante Oficio N°4818-2025-OCPL-UNFV del 18.12.2025, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que, luego de revisar los documentos que obran en el presente expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma total de S/ 2,992.80, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	1,137.26	38
	Personal Administrativo	209.50	7
	Coordinación y Supervisión	299.28	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	149.64	5
	Sub Total 1	1,795.68	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	748.20	25
	Excedentes de la Actividad	448.92	15
	Sub Total 2	1,197.12	40
TOTAL, INGRESOS		2,992.80	100



10612

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, considera que, a fin de no perjudicar a los alumnos que participaron en el Ciclo de Regularización 2024-G del período académico 2024-II de la FIIS; la Unidad Ejecutora determine el tratamiento que se daría de ser el caso por tratarse de una actividad que se llevó a cabo en el año anterior (2024); de ser favorable, el expediente continuará con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo. Mediante Oficio N°1326-2025-DIGA-UNFV del 24.12.2025, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que no cuenta con marco legal ni las facultades para emitir una opinión técnica presupuestal y financiera sobre el Proyecto y Presupuesto del Ciclo de Regularización Académica 2024-G de las cuatro Escuelas Profesionales de la FIIS, toda vez que el Ejercicio Fiscal 2024 ha concluido, resultando improcedente efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal cerrado, dado que ello contravendría la normativa presupuestaria vigente. Sin embargo, con el propósito de salvaguardar el derecho de los estudiantes, se opina que el trámite podría continuar bajo los criterios establecidos por la Comisión para la Evaluación de actividades académicas generadoras de RDR ejecutadas en años anteriores, previa opinión legal de la OCAJ, salvo mejor parecer. Mediante Informe Legal N°1484-2025-OCAJ-UNFV del 30.12.2025, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, concluye que mediante resolución rectoral se apruebe el Ciclo de Regularización 2024-G de la FIIS y se remita el presente expediente al órgano disciplinario correspondiente por presunta infracción al Reglamento para la Administración de Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos (Resolución R. N°1709-2005-UNFV). El Vicerrector Académico (e) mediante Oficio N°1480-2025-VRAC-UNFV del 31.12.2025, manifiesta que, luego de evaluar lo informado por la OCAA, OCPL, DIGA y OCAJ, confirma la viabilidad académica del expediente (...). La señorita Rectora con Proveído N°6691-2025-R-UNFV del 31.12.2025, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. RESOLUCIÓN CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La señorita Rectora con Proveído N°6685-2025-R-UNFV del 31.12.2025, remite a la Secretaría General el expediente para que se emita la resolución rectoral con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto:

- **RESOLUCIÓN R. N°6178-2025-UNFV del 31.12.2025.**

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Alta Institucional por causal de Donación de bienes muebles patrimoniales provenientes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a través de la Oficina de Soporte Administrativo Sede Piura, conforme a la Resolución de Oficina N 000093-2025 SUNAT/710600 de fecha 21.10.2025, correspondiente a la cantidad de tres (3) bienes patrimoniales por un valor comercial de S/ 28,375.11 (Veinte ocho mil trescientos setenta y cinco con 11/100 soles); así como a la Resolución de Oficina N°000094-2025-SUNAT/710600 de fecha 21.10.2025, correspondiente a la cantidad de un (1) bien patrimonial por un valor comercial de S/ 567.63 (Quinientos sesenta y siete con 63/100 soles), dando un total de seis (6) bienes patrimoniales, por un valor comercial de S/ 28,942.74 (Veinte ocho mil novecientos cuarenta y dos con 74/100 soles).

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación del Dr. Román Mendoza Lupuche, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano interino de la Facultad de Odontología, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores. No habiendo intervenciones. Solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Designar a partir del 05.01.2026, de manera excepcional, al Dr. Román Mendoza Lupuche, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano interino de la Facultad de Odontología, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano titular.

2. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación del Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo como Decano interino de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Designar a partir del 05.01.2026, de manera excepcional, al Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo como Decano interino de la Facultad de



10613

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

Ciencias Sociales, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano titular.

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación del Dr. Juan Arcadio Ávila López, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto. **No habiendo intervenciones.** Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Designar a partir del 05.01.2026, de manera excepcional, al Dr. Juan Arcadio Ávila López, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano titular.

4. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de la Dra. Lucy María Salazar Vargas, Docente Ordinaria Principal a Dedicación Exclusiva, como Decana interina de la Facultad de Humanidades, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Designar, a partir del 05.01.2026, de manera excepcional, a la Dra. Lucy María Salazar Vargas, Docente Ordinaria Principal a Dedicación Exclusiva, como Decana interina de la Facultad de Humanidades, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano titular.

5. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de Dr. José Henry Alzamora Carrión, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano interino de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Designar a partir del 05.01.2026, de manera excepcional, al Dr. José Henry Alzamora Carrión, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano interino de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano titular.

6. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano interino de la Facultad de Educación, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto. Seguidamente, solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 06: Designar a partir del 05.01.2026, de manera excepcional, al Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano interino de la Facultad de Educación, en aplicación de lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano titular.

7. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024-G presentado por las cuatro Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



10614

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

ACUERDO 07: Aprobar proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024-G periodo académico 2024-II, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

8. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución R. N°6178-2025-UNFV del 31.12.2025, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Ratificar la Resolución R. N°6178-2025-UNFV del 31.12.2025:

La señorita **Rectora** solicita que se exonere del trámite de lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

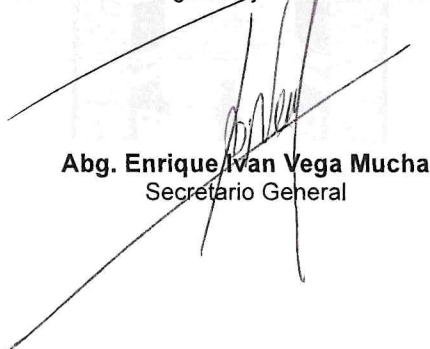
No habiendo otros puntos que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 11:00 horas del mismo día, mes y año.



Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e)



Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General